E

Resolución DNERHS Nº 59/12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA 34/12 SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINA AD REFERENDUM DESTINADO A DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD – MSPYBS PARA EL EJERCICIO 2013.

Asunción, 28 de Diciembre de 2012

VISTOS: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación directa para la "Servicio de Café en Máquina Ad Referéndum" para dependencias de la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 40 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

CONSIDERANDO: Que la provisión del "Servicio de Café en Máquina Ad Referéndum" para dependencias de la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 40 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud. Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 35/12 para la provisión del "Servicio de Café en Máquina Ad Referéndum" de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación asumiendo la responsabilidad como máxima autoridad de esta Sub UOC a la siguiente empresa:

"DA VINCI S.A" por un monto equivalente a la suma de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido.

Artículo 2º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – imputación presupuestaria 1-09 FF 10 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2013.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Laura Guadalupe Rolón
DIRECTORA NACIONAL
DNERHS